



Ministerio de Planificación Federal  
Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas



PROVINCIA DE SANTA  
CRUZ



## LICITACION PÚBLICA

Primera Etapa: **Llamado a Manifestación de Interés**

APROVECHAMIENTOS HIDROELÉCTRICOS  
DEL RÍO SANTA CRUZ

**(Cónдор Cliff y La Barrancosa)**



SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

Secretaría de Estado  
De  
Energía





Ministerio de Planificación Federal  
Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas



PROVINCIA DE SANTA  
CRUZ

## ***“ MÁS Y MEJOR ENERGÍA ”***

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

### **LICITACION PÚBLICA**

**Primera Etapa: Llamado a Manifestación de Interés**

#### **APROVECHAMIENTOS HIDROELÉCTRICOS DEL RÍO SANTA CRUZ (Cóndor Cliff y La Barrancosa)**

**Para:**

- Construcción de las Obras Civiles;
- Fabricación, Transporte y Montaje del Equipamiento Hidromecánico y Electromecánico;
- Provisión de Materiales y Construcción de Línea de Transmisión;
- Operación y Mantenimiento;
- Financiamiento



Secretaría de Estado  
De  
Energía



## ÍNDICE

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL.....</b>	<b>5</b>
1.1 COMITENTE .....	5
1.2 OBJETO Y ALCANCE DEL PRESENTE LLAMADO A MANIFESTACIONES DE INTERÉS .....	5
1.3 CORRESPONDENCIA.....	5
1.4 ADQUISICIÓN DEL PLIEGO .....	5
1.5 EMPRESAS O CONSORCIOS DE EMPRESAS QUE PUEDEN PARTICIPAR EN LA LICITACION .....	6
1.6 ANTECEDENTES.....	7
1.7 CRONOGRAMA .....	7
1.8 FINANCIACIÓN .....	8
1.9 CONSTRUCCION .....	8
1.10 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO .....	8
1.11 EXPLOTACION.....	8
1.12 LEGISLACION APLICABLE .....	8
1.13 PLAZOS .....	9
<b>2. REQUISITOS PARA LA PRESELECCION Y DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS PARTICIPANTES.....</b>	<b>10</b>
2.1 REQUISITOS PARA LA PRESELECCIÓN .....	10
2.2 RESTRICCIONES A LA PRESENTACION: .....	11
2.3 REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO .....	12
2.4 CONSTITUCIÓN DOMICILIO LEGAL .....	12
2.5 DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR LOS INTERESADOS .....	13
2.5.1 <i>Empresas Independientes o Consorcios Constituidos para la Construcción</i> .....	13
2.5.2 <i>Operación y Mantenimiento</i> .....	15
<b>3. PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENT. DE LAS MANIFESTACIONES DE INTERÉS .....</b>	<b>17</b>
3.1 ACLARACIÓN DE OFICIO Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS.....	17
3.2 MODALIDAD DE LA PRESENTACIÓN .....	17
3.3 LUGAR Y TIEMPO DE LAS PRESENTACIONES.....	19
3.4 MANTENIMIENTO DE LAS PRESENTACIONES .....	19
3.5 DECLARACIÓN JURADA .....	19
3.6 INFORMACIÓN ADICIONAL DE DATOS Y ANTECEDENTES.....	19
3.7 EFECTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES DE INTERÉS.....	20
<b>4. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESELECCIÓN .....</b>	<b>21</b>
<b>5. DESCRIPCIÓN E INFORMACIÓN RELATIVA DE LAS OBRAS .....</b>	<b>22</b>
5.1 EMPLAZAMIENTO DE LAS OBRAS Y ACCESOS.....	22

5.2	PROPÓSITO DE LAS OBRAS.....	22
5.3	CONDICIONES NATURALES .....	23
5.3.1	Topografía .....	23
5.3.2	Hidrografía .....	23
5.3.3	<i>Meteorología y Clima</i> .....	24
5.3.4	<i>Hidrología</i> .....	25
5.3.5	<i>Geología y Geotecnia</i> .....	26
5.3.6	<i>Condiciones Sísmicas</i> .....	27
5.4	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS OBRAS.....	27
<b>ANEXOS</b>	<b>.....</b>	<b>28</b>
ANEXO I	.....	28
ANEXO II	.....	31

## **1. INFORMACIÓN GENERAL**

### **1.1 COMITENTE**

El Comitente de la presente obra es el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz.

### **1.2 OBJETO Y ALCANCE DEL PRESENTE LLAMADO A MANIFESTACIONES DE INTERÉS**

El presente llamado tiene por objeto preseleccionar a empresas o Consorcios de Empresas, sobre la base de presentaciones de antecedentes y elementos que demuestren en forma fehaciente, capacidad jurídica, técnica, económica y financiera para la Ejecución de: a) Proyecto Ejecutivo y de Detalle ; b) Construcción de las Obras Civiles; c) Provisión, Transporte y Montaje del Equipamiento Hidromecánico y Electromecánico; d) Provisión de Materiales y Construcción de Línea de Transmisión; e) Operación f) Mantenimiento; g) Financiamiento para la Ejecución de dos Aprovechamientos Hidroeléctricos sobre el río Santa Cruz (Cóndor Cliff Km.:250 y La Barrancosa Km.: 185), en su conjunto.

Toda la información y antecedentes relativos a las obras del presente documento es de carácter general y se proporciona a los efectos de orientar a las empresas a determinar su interés en la construcción y explotación de las mismas.

El Comitente invitará a participar en la presentación de la Oferta Técnico Económica para la realización del objeto del presente llamado, solamente a aquellas empresas o consorcios de empresas que, habiéndose presentado a este Llamado, hayan sido preseleccionadas.

### **1.3 CORRESPONDENCIA**

Toda la correspondencia que los interesados adquirientes del pliego dirijan al Comitente deberá remitirse o entregarse en Avellaneda 801 1er piso – Río Gallegos – Santa Cruz, con copia a: Hipilito Yrigoyen 250 Piso 11 Oficina 1141 – Capital Federal- La correspondencia debe ser firmada, en todas sus hojas, por el interesado o su representante legal debidamente autorizado.

### **1.4 ADQUISICIÓN DEL PLIEGO**

Toda persona jurídica tiene derecho a adquirir la presente documentación. En el acto de adquisición los interesados deberán identificarse y constituir domicilio especial en la

Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a los efectos de eventuales comunicaciones por parte del Comitente.

A tal efecto deberán suministrar los siguientes datos:

- a) Nombre o razón social del interesado.
- b) Domicilios real y especial, dirección postal, correo electrónico y número de teléfono y fax.

Se establece como precio del Presente Pliego el de Pesos: Cinco mil (\$:5.000.)

La no adquisición del pliego será causal de rechazo de la presentación, conforme se establece en el punto 2.2 RESTRICCIONES A LA PRESENTACION.

A tales fines, junto con la presentación, que estará suscrita en cada una de sus fojas según se detalla en el apartado 3.1., se deberá acompañar constancia suficiente de adquisición del Pliego.

#### **1.5 EMPRESAS O CONSORCIOS DE EMPRESAS QUE PUEDEN PARTICIPAR EN LA LICITACION**

Podrá participar toda persona jurídica o agrupación de colaboración o unión transitoria de empresas legalmente constituidas o que se constituya para tomar parte en la presente preselección.

Se entenderá como empresa local si ha sido creada o autorizada a operar de conformidad con las leyes argentinas, tiene su domicilio legal en la república y acredita que el 80 % (OCHENTA POR CIENTO) de sus directores, personal directivo y profesional tiene domicilio real en el país. En todos los casos, será factor decisivo para dicha calificación la consistencia y evolución de las inversiones de la empresa en bienes de capital, en los dos años anteriores a la contratación.

Las empresas que no cumplan con los requisitos indicados, serán consideradas empresas del exterior.

En el caso de empresas extranjeras o consorcios en donde participen empresas del exterior, estas deberán acreditar la documentación legal y fiscal de cada país donde se encuentren radicadas en donde se certifique su capacidad para operar comercialmente a la fecha de la presentación. En este caso toda la documentación presentada deberá estar traducida al idioma español por un traductor público matriculado, validada por el respectivo consejo profesional. Los documentos emitidos por autoridades extranjeras deberán presentarse legalizados por autoridad consular o, con su respectiva apostilla o el trámite de autenticación pertinente de acuerdo a la legislación argentina y convenios internacionales vigentes con el país de procedencia.

En el caso de Consorcios se indicará el grado de participación de las empresas nacionales, que deberá ser mayoritario constituyéndose una de ellas en la Empresa Líder del Consorcio.

A todo evento, deberán acompañar el compromiso expreso de cada uno de sus integrantes de asumir, en forma individual, la responsabilidad principal, solidaria e ilimitada respecto del cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de la presente.

## **1.6 ANTECEDENTES**

El Comitente pondrá a disposición de los interesados los antecedentes, estudios y anteproyectos de las obras, que podrán consultar en los domicilios de las Secretarías de Energía dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación , y la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente de la Secretaria de Obras Publicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y de la Secretaría de Estado de Energía de la Provincia de Santa Cruz.

## **1.7 CRONOGRAMA**

Etapas de la Licitación

- a) Venta de Pliegos del Llamado a Manifestación de Interés: del 27 de Julio al 17 de Agosto de 2007
- b) Reunión con Adquirentes (Show Room) donde se hará entrega a los adquirentes de las potencias asignadas al aprovechamiento del sistema hidroeléctrico Cóndor Cliff La Barrancosa: 21 de agosto de 2007
- c) Apertura del Llamado a manifestación de Interés: 10 de Septiembre de 2007
- d) Precalificación de empresas o consorcios de empresas: 10 de Octubre de 2007
- e) Entrega de Pliego de Bases y Condiciones para la Presentación Técnico Económica: 22 de Octubre de 2007
- f) Apertura de las ofertas técnico económicas: 27 de Diciembre de 2007
- g) Adjudicación: 17 de Marzo de 2008
- h) Firma del Contrato: 10 de Abril de 2008
- i) Inicio de la obra: 15 de Abril de 2008

## **1.8 FINANCIACIÓN**

El oferente calificado, al momento de realizar la oferta, deberá contemplar para la construcción de las obras los sistemas de financiamiento expuestos en 1.9 CONSTRUCCIÓN.

## **1.9 CONSTRUCCION**

A los fines de la construcción de las obras se considerarán, como alternativas posibles, los siguientes sistemas de financiamiento:

- a- Financiación total de las obras a cargo del Contratista.
- b- Financiación mixta de las obras a cargo del Estado y del Contratista.

El garante de las Inversiones en forma primaria podrá ser el Estado Provincial, mientras el Estado Nacional podrá serlo en forma subsidiaria.-

## **1.10 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**

Los oferentes que opten por realizar la construcción de las obras y, además, la operación y el mantenimiento de las mismas, deberán optar por las siguientes alternativas de financiación:

- a- Participación total en la operación y mantenimiento a cargo del contratista
- b- Participación mixta en la Operación y mantenimiento a cargo del contratista y del Estado

## **1.11 EXPLOTACION**

La participación del Interesado en la explotación lo será en el marco de la Legislación Provincial, teniendo en cuenta que el Estado Provincial es el propietario del recurso y, por lo tanto, deberá formar parte de la explotación del servicio, conservando su titularidad.

## **1.12 LEGISLACION APLICABLE**

En todo lo no previsto en el presente pliego se aplicarán:

- a). Las leyes de Obras Públicas, de Contabilidad, de Procedimiento Administrativo, sus modificatorias, ampliatorias y legislación y reglamentaciones de la Provincia de Santa Cruz

b). Convenio de asistencia técnica económica y financiera entre el Estado Nacional y el Estado de la Provincia de Santa cruz.

En todo cuanto no esté expresamente previsto en las normas mencionadas en el párrafo anterior será de aplicación el Derecho Argentino, al que los oferentes se someten por el solo hecho de adquirir el presente “Llamado a manifestación de interés”, con renuncia expresa a cualquier otra normativa que pudiera resultar aplicable.

### **1.13 PLAZOS**

El plazo previsto para la entrega de ambas obras terminadas y en condiciones de generar a embalse lleno con las máquinas montadas y ensayadas, será de aproximadamente 48 meses a partir de la fecha prevista en el punto 1.7 i).

## **2. REQUISITOS PARA LA PRESELECCIÓN Y DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS PARTICIPANTES**

### **2.1 REQUISITOS PARA LA PRESELECCIÓN**

Podrán participar en la presente Preselección las empresas o consorcios de empresas que acrediten reunir la experiencia y capacidad legal, financiera, técnica y organizativa necesarias para llevar a cabo la ejecución, financiación y/u, operación y mantenimiento de las obras y equipos que conforman el aprovechamiento hidroeléctrico, dentro de las normas y plazos especificados y que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Que la empresa, o el consorcio tenga probada experiencia en la construcción y/o la operación y el mantenimiento de obras similares.
- b) Que la empresa, o el consorcio, esté actualmente en condiciones de demostrar la capacidad organizativa y según el escenario optado para la oferta 1.8 , la capacidad financiera necesaria para afrontar la construcción y/o la operación y mantenimiento de obras de la envergadura a que se refiere la presente Preselección y en los plazos previstos.
- c) Según el escenario optado en 1.8 El Consorcio a través de la Empresa Operadora deberá demostrar capacidad para la Operación y Mantenimiento del Sistema.

Cada consorcio identificará a una empresa miembro como: "Empresa Líder". A todos los efectos de esta Preselección se entiende por "Empresa líder" de un consorcio, a aquella empresa de origen nacional, que por su capacidad técnica y antecedentes técnicos pueda coordinar los trabajos a realizar por el consorcio. Los participantes (empresas o consorcio de empresas) para ser admitidos en la preselección deberán acreditar a través de la documentación requerida en 2.5:

- a).- Experiencia en la construcción de grandes obras de ingeniería hidráulica y que posean organización, disponibilidad de personal idóneo, de equipos y maquinarias y capacidad técnica, administrativa y financiera para llevar a cabo la ejecución y/o operación y mantenimiento del aprovechamiento y los servicios requeridos, dentro de los plazos previstos.
- b).- La capacidad técnica se establecerá mediante los antecedentes que las empresas registren y que acrediten fehacientemente el haber ejecutado en forma satisfactoria trabajos análogos a los licitados y además por cualquier otro medio que el licitante juzgue conducente.

c).- La capacidad financiera resultará de los elementos de juicio que aporten los mismos proponentes y de información suministrada por establecimientos bancarios, contratistas, proveedores y clientes de reconocida actuación en el mercado local.

d).- Capacidad jurídica para obligarse. En caso de un consorcio, cada una de las empresas deberá estar constituida y organizada como persona jurídica o sociedad con capacidad legal para obligarse y satisfacer las exigencias de este pliego

Respecto a la Capacidad de Contratación, Las Empresas o Consorcios deberán presentar una constancia de inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, conforme al Dto. 1724/93, Dispos. S.O.y S.P. 18/94 (Bol. Of. 01/06/94).

## **2.2 RESTRICCIONES A LA PRESENTACION:**

No podrán participar en la presente Manifestación de Interés:

- Quienes tengan litigio de cualquier naturaleza con Organismos Provinciales o Nacionales pendientes de resolución a la fecha de preselección, salvo que presenten el correspondiente desistimiento.
- Quienes hubieran dejado de cumplir sus obligaciones contractuales con empresas y entes oficiales.
- No haber adquirido el pliego correspondiente al presente Llamado a Manifestación de Interés.
- Una empresa que integre un consorcio no podrá participar como miembro en otro consorcio de postulantes.
- Los agentes y funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal y las empresas en las que tuvieran una participación suficiente para formar la voluntad social.
- Los quebrados, mientras no obtengan su rehabilitación.
- Toda empresa a la cual, dentro del término de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, se le hubiera rescindido un contrato por su culpa con cualquier organismo de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal.
- Las empresas que resulten incursas en las causales previstas en el régimen de contrataciones vigente de la Administración Nacional.
- Las empresas que resulten inhabilitadas de acuerdo a regímenes especiales.

- Un Interesado no deberá tener conflicto de interés, por lo que podrá ser descalificado. Para estos efectos, se considerará que un Oferente tiene conflicto de interés con una o más de las partes participantes en esta licitación, si:
  - (a) cuentan con accionistas mayoritarios en común; o
  - (b) reciben o han recibido subsidio directo o indirecto de cualquiera de ellos; o
  - (c) cuentan con el mismo representante legal para propósitos de esta licitación; o
  - (d) mantienen una relación, ya sea directa o por intermedio de terceros, que les permita obtener información sobre otras ofertas, o influir sobre las mismas o sobre las decisiones del Comprador, con respecto a esta licitación; o
  - (e) presentan más de una oferta para esta licitación.
- Serán descalificadas las firmas que la Provincia de Santa Cruz hubiese declarado o declare inelegibles a la fecha límite de presentación de ofertas.
- . Las entidades gubernamentales sólo podrán ser elegibles si pueden demostrar que gozan de autonomía legal y financiera, y operan de acuerdo con las leyes comerciales.

### **2.3 REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO**

A los efectos de este Llamado los participantes deberán designar un representante legal, y un representante técnico indicando sus datos personales y profesionales, debiendo declarar un domicilio dentro del radio de la ciudad de Río Gallegos para todas las comunicaciones que pudieran corresponder. Dichos representantes deberán firmar toda la correspondencia dirigida al Comitente con relación al Llamado, ejerciendo la representación del participante en cualquier gestión legal o técnica relacionada con el mismo.

### **2.4 CONSTITUCIÓN DOMICILIO LEGAL**

Los participantes deberán constituir en su presentación domicilio legal a los efectos de este Llamado, en la ciudad de Río Gallegos (Provincia de Santa Cruz).

## **2.5 DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR LOS INTERESADOS**

A los efectos de cumplir con los requisitos básicos especificados anteriormente y para su posterior evaluación, los interesados deberán acompañar la siguiente documentación:

### **2.5.1 *Empresas Independientes o Consorcios Constituidos para la Construcción***

- a) Carta de presentación, firmada por el representante legal y técnico de la empresa o del consorcio, en la que manifieste su intención de participar en la preselección. Se incluye modelo de carta de presentación. (ANEXO II Modelo A)
- b) Denominación social de la empresa o de las empresas en caso de consorcio, domicilio legal y copia autenticada del contrato o estatuto social y sus modificaciones, si las hubiere y de las constancias de inscripción en los registros públicos correspondientes de la o las empresas (en caso de Consorcio).

En caso de consorcio, deberá presentar además, actas de formación de Consorcios, copia de las actas y/o poderes que acrediten facultades de los firmantes de cada una de las empresas para la formación del consorcio, estatutos o contratos sociales de las empresas integrantes del consorcio y sus modificaciones si las hubiera.

- c) Documentos que indiquen la o las personas que firmarán por la empresa o el consorcio en su representación legal y la autorización suficiente para concurrir a esta preselección en nombre de la empresa o del consorcio, mediante poderes suficientes, autenticados y legalizados.
- d) Memoria, balance y estados de resultados de la empresa o de cada componente del consorcio, de los últimos tres (3) ejercicios anuales incluyendo dictamen por Contador Público Nacional independiente, con certificación de firma del Consejo Profesional respectivo, u organismo equivalente en jurisdicción extranjera.
- e) Referencias bancarias, comerciales y financieras de la empresa independiente o del consorcio y sus componentes que demuestren las líneas de crédito de que disponen o han dispuesto en los últimos 20 años.

Los participantes deben detallar la información en el formulario N° 1 del ANEXO II, que se adjunta a este Pliego

- f) Nómina, currículum y calificación del personal directivo y de conducción permanente; nómina y calificación del personal técnico y administrativo de la empresa independiente o del consorcio, para lo cual se llenará el formulario N° 2 del ANEXO II, que se adjunta a este Pliego.
- g) Listado del equipamiento y maquinarias pesadas propiedad de la empresa independiente o del consorcio, con indicación de sus características, estado de conservación, valuación tiempo de uso y de vida útil remanente para lo cual se llenará el formulario N° 3 del ANEXO II, que se adjunta a este Pliego.
- h) Demostración de capacidad y experiencia:
- h.1 Información documentada de la empresa o consorcio sobre la ejecución en los últimos años de por lo menos una obra de importancia comparable con la que se describe en el Capítulo 2 y en la cual haya sido contratista único o miembro líder de un consorcio. Deberá proveerse información sobre tipo de obra, plazo de construcción contractual, plazo de construcción efectivo, personal ocupado, monto presupuestado, monto final resultante y datos del comitente.
- En cada caso se mencionará si se ha cumplido con el plazo contractual.
- h.2 Lista de obras en las cuales la empresa o consorcio, tiene compromisos adquiridos por contrato para ejecutar durante los próximos cuatro (4) años, a partir del año 2007, indicando su grado de participación y su capacidad de ejecución afectada.
- Los datos requeridos en los párrafos h.1. y h.2., serán presentados en los formularios N° 4 y 5, que se acompañan en el Anexo II.
- h.3 Otros documentos demostrativos de identidad, experiencia y capacidad constructiva que la empresa considere de interés acompañar.
- Designación del profesional que actuará en carácter de Representante Técnico, con la conformidad de dicho profesional respecto de la designación y su Currículum Vitae, de acuerdo a lo exigido por el presente pliego.
- h.4 Antecedentes de los proveedores y montadores de los equipamientos hidromecánicos y electromecánicos y de la línea de transmisión, ya sea que pertenezca o no al consorcio de empresas interesado.

- h.5 Certificados de cumplimiento contractuales de obras realizadas, expedidos por los clientes y/u organizaciones financieras nacionales o internacionales.
- h.6 Antecedentes de la Consultora nominada que tendrá a su cargo el proyecto ejecutivo y de detalle de las obras.
- h.7 Documentación que avale la identidad, capacidad, experiencia y trayectoria de la fuente de financiamiento, según se indica en 1.8.
- i) Constancia de la Visita a la zona de Obras, que le será entregado por funcionarios representantes del Gobierno de la Provincia de Santa Cruz luego de haber visitado la zona del emplazamiento de las obras, en la fecha y hora que se determinan en el cronograma del presente pliego. (este punto deberá ubicarse antes del inciso h)

### **2.5.2 Operación y Mantenimiento**

Los Interesados que opten por la Operación y Mantenimiento deberán tener en cuenta que la explotación se efectuará en el marco de la Legislación Provincial y que el Estado Provincial es el propietario del recurso y por lo tanto deberá formar parte de la explotación del servicio, conservando su titularidad.

Las solicitudes identificarán a la persona jurídica que se hará cargo de la operación y mantenimiento del complejo Hidroeléctrico, en general, dado que el operador forma parte integrante del Consorcio deberá cumplir las exigencias impuestas a los integrantes del mismo, específicamente deberá cumplir los requisitos establecidos a continuación:

- a) Cuando un Consorcio (o sus integrantes) suministre energía al Mercado Eléctrico Mayorista, deberá acreditar que la generación que controla mas la que aspira controlar a través de su participación en esta Preselección es inferior al diez por ciento (10%) de la oferta eléctrica total del mercado argentino.
- b) La limitación del diez por ciento (10%) de la oferta eléctrica mencionada en el punto a), también se aplica individual o conjuntamente a las empresas o personas controlantes o controladas o que de cualquier modo directo o indirecto participarán en el control del capital o el voto de los integrantes del Consorcio. Por tal razón el Participante también deberá computar, a los fines indicados en este inciso, a todas las empresas o personas, controlantes o controladas indicadas precedentemente.
- c) Cada Interesado deberá identificar dentro del consorcio quien asumirá las funciones de Operador, el que se comprometerá a operar técnicamente el Complejo

Hidroeléctrico por el plazo mínimo de 10 años contados a partir del comienzo de la explotación comercial del aprovechamiento. Dicho compromiso implicará asimismo la obligación de suministrar al Consorcio interesado toda su tecnología y conocimientos para una eficiente operación del servicio de generación y una adecuada comercialización de la energía.

El Operador deberá indicar lo que pretende percibir, en concepto de honorarios, compensación, retribución, o por cualquier otro concepto.

d) El operador deberá cumplir con los requisitos técnicos que se indican, los que deberán ser acreditados por certificados emitidos por Autoridades de Control o por Consultores Independientes de reconocido prestigio o cualquier otra documentación que, a exclusivo juicio del Comitente, permita valorar adecuadamente el cumplimiento de tales requisitos:

- Acreditar una potencia total promedio operada durante los últimos años de equipamientos de generación hidroeléctrica (debe ser mayor que 200 MW)
- El operador deberá caracterizar la potencia acreditada en cuanto a su tipología, tiempo de operación, disponibilidad etc...

e) El Interesado deberá también acompañar toda otra documentación demostrativa de su idoneidad, experiencia y capacidad técnica y comercial como Operador.

### **3. PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES DE INTERÉS**

#### **3.1 ACLARACIÓN DE OFICIO Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS**

Las consultas referentes a este Pliego, así como los pedidos de aclaración, deberán remitirse por escrito a **Avellaneda 801 1er piso – Río Gallegos – Santa Cruz**, con copia a : Hipilito Yrigoyen 250 Piso 11 Oficina 1141 – Capital Federal- . Dichas consultas y pedidos de aclaración se referirán a temas concretos y específicos y serán recibidas hasta los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de los sobres. Las respuestas a dichas consultas serán distribuidas entre el conjunto de los participantes del proceso de pre-selección.

Las consultas y/o aclaraciones requeridas por el comitente, a cualquiera de los adquirentes del Pliego, deberán ser respondidas en el término de 48 horas a los fines de ser incorporadas a cada presentación.

Toda aclaración, revisión, agregado o supresión de los documentos del concurso, será efectuada por el Comitente mediante circulares que se enviarán a todos los adquirentes del Pliego, al domicilio especial fijado por los mismos. El Comitente podrá emitir dichas circulares hasta cinco (5) días hábiles antes de la apertura de los sobres. Las circulares que emita el Comitente formarán parte de la documentación del Llamado, entendiéndose conocidas y aceptadas por todos los participantes en la apertura de los sobres.

Sin perjuicio de ello, hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha de apertura, los representantes legales de los adquirentes del Pliego, podrán concurrir a la Sede del Comitente a fin de tomar conocimiento de todas las circulares emitidas.

Si así no lo hicieran, las mismas se tendrán por conocidas y aceptadas por todos los participantes en el Llamado.

#### **3.2 MODALIDAD DE LA PRESENTACIÓN**

Los documentos requeridos para la Preselección deberán estar redactados en idioma castellano. Los catálogos, folletos ilustrativos y normas técnicas serán aceptados en el idioma en que estén redactados debiendo los mismos anexar traducción legal al castellano.-

La documentación deberá ser presentada por triplicado y en soporte magnético. Un ejemplar estará identificado con la palabra "ORIGINAL". Los otros dos ejemplares, que podrán ser fotocopias del anterior, estarán identificados con la palabra "COPIA N° 1 y N° 2". De surgir discrepancias prevalecerá el texto del "ORIGINAL". Se empleará tinta indeleble para el llenado y firma de todas las hojas, que deberán estar foliadas en forma correlativa. No se admitirán interlineaciones ni borraduras, excepto las necesarias para corregir errores, que serán salvados e inicialados por el Representante Legal en el mismo documento.

Los documentos excepto folletos, catálogos, normas técnicas impresas y documentación certificada por escribano o por contador público, deberán estar firmados por el Representante Legal.

Toda la documentación técnica deberá estar firmada por el Representante Técnico de la empresa o consorcio

Los antecedentes serán presentados en el siguiente orden:

1. Documentos Jurídicos (los mencionados en punto 2.5.1 inciso a, b y c).
2. Documentos Técnicos (los mencionados en punto 2.5.1 incisos f, g, h, i).
3. Documentos Económico – Financieros los mencionados en punto 2.5.1 incisos d, e)

Dentro de cada uno de estos acápite, un índice detallado deberá indicar la ubicación de los antecedentes presentados.

Todos los formularios – modelos que se adjuntan a este Pliego – deberán ser firmados por el Representante Legal del consorcio.

Las presentaciones se harán en sobre o en envoltorio cerrado, sellado y lacrado, y llevarán claramente escrito lo siguiente:

a) Llamado a Manifestación de Interés para:

Construcción de las Obras Civiles; Fabricación, Transporte y Montaje del Equipamiento Hidromecánico y Electromecánico; Provisión de Materiales y Construcción de Línea de Transmisión; Operación y Mantenimiento; y Financiamiento para la Ejecución de los Aprovechamientos Hidroeléctricos sobre el río Santa Cruz.

b) Nombre de la empresa o del consorcio y de las empresas que lo integran.

c) Domicilio, teléfono, fax, mail de la empresa o consorcio.

d) Nombre y firma del Representante Legal técnico

Las presentaciones deberán ser entregadas en el lugar y hasta la fecha y hora que indique el Llamado a Manifestaciones de Interés.

### **3.3 LUGAR Y TIEMPO DE LAS PRESENTACIONES**

Las presentaciones serán recibidas hasta el día 10 de septiembre de 2007 a las 12:00 horas en las oficinas de la Secretaría de Estado de Energía de Santa Cruz. Avellaneda 801 1° Piso. Río Gallegos.

Las que se reciban con posterioridad a la hora de apertura serán rechazadas y devueltas sin abrir. Queda también establecido que el Comitente no abrirá los sobres que no estén identificados y rotulados de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2.

En el día y hora señalados en el aviso serán abiertos los sobres, labrándose el correspondiente acta, que será firmada por los funcionarios del Comitente y de los representantes de los participantes que quieran hacerlo, sin que este acto signifique la aceptación del contenido de los sobres como completos y satisfactorios, conforme a los requerimientos de este Pliego.

### **3.4 MANTENIMIENTO DE LAS PRESENTACIONES**

El Comitente se propone llamar a cotización a las firmas Preseleccionadas en un plazo de hasta ocho (8) meses contados a partir de la fecha de la apertura de los sobres con las Manifestaciones de Interés, debiendo las firmas que sean Preseleccionadas mantener las condiciones de su Presentación hasta el llamado a licitación.

### **3.5 DECLARACIÓN JURADA**

Las presentaciones deberán contener una declaración jurada de la empresa, o de cada una de las empresas integrantes del consorcio expresando la veracidad y exactitud de toda la información aportada y autorizando a organismos oficiales, compañías de seguros, bancos, entidades financieras, fabricantes de equipos y/o cualquier otra persona, empresa o compañía, a suministrar las informaciones que les sean solicitadas por el Comitente, en relación con esta presentación.

### **3.6 INFORMACIÓN ADICIONAL DE DATOS Y ANTECEDENTES**

En cualquier momento, dentro de plazos razonables, el Comitente podrá solicitar información adicional o complementaria a la entregada por los interesados con un máximo de hasta cinco (5) días de la fecha del dictamen de la Preselección. La falta

de cumplimiento con lo que sea solicitado o las diferencias que pudieren surgir entre lo entregado en esta oportunidad y lo anteriormente aportado podrá constituir motivo de no Precalificación, a solo juicio del Comitente.

### **3.7 EFECTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES DE INTERÉS**

La presentación de la manifestación, importa de parte del interesado, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas como así también de las circulares con o sin consulta que se hubieran emitido, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento.

La preselección constituye el PRIMER PASO EN EL PROCESO LICITATORIO.

Será requisito necesario para poder presentarse en el próximo paso del proceso licitatorio resultar preseleccionado en esta etapa.-

Si a la fecha de la apertura del concurso las condiciones legales, técnicas o financieras o la capacidad de contratación de una firma preseleccionada hubiera variado, el Comitente se reserva el derecho de reconsiderar la selección de la firma o consorcio durante el período de adjudicación y a su solo juicio.

#### **4. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESELECCIÓN**

El Comitente, a los fines de llevar adelante el análisis y evaluación de las presentaciones, conformará una “Comisión de Evaluación de Presentaciones”, considerándose lo señalado en el Convenio de Asistencia y Colaboración, suscrito entre la Nación y la Provincia.

Recibidas las propuestas, la Comisión Evaluadora procederá a examinarlas, y podrá requerir de los proponentes cualquier información complementaria, aclaraciones o subsanación de defectos formales que considere necesarias, quienes deberán dar cumplimiento al pedido de informes complementarios dentro del plazo de cinco (5) días.

La Comisión Evaluadora procederá al estudio de las propuestas y descartará las que por deficiencias insalvables no permitan su comparación en condiciones de igualdad.

Las respuestas a las aclaraciones solicitadas, bajo ningún concepto podrán modificar de manera alguna las presentaciones originales.

El Comitente podrá preseleccionar al único participante que eventualmente se presentara, si lo considerara conveniente para su interés o efectuar un nuevo llamado.

La Comisión Evaluadora deberá emitir su dictamen de evaluación de las propuestas, el que constará en un acta, que tendrá carácter no vinculante.

## **5. DESCRIPCIÓN E INFORMACIÓN RELATIVA DE LAS OBRAS**

### **5.1 EMPLAZAMIENTO DE LAS OBRAS Y ACCESOS**

El extenso territorio de la Provincia de Santa Cruz constituye la región continental más austral de la República Argentina, que se prolonga a través del Estrecho de Magallanes y del Mar Argentino (Océano Atlántico) en la Isla Grande de Tierra del Fuego y su área insular circundante, las Islas Malvinas y el Sector Antártico Argentino.

En la mitad sur del territorio de la provincia, la cuenca del río Santa Cruz ocupa desde la cordillera hasta el océano un área asimilable en grandes líneas a un triángulo isósceles centrado en el paralelo 50 y apoyado sobre el límite argentino chileno, con dimensiones generales de 200 km de base en dirección N-S y 350 km de altura en dirección W-E.

El presente llamado a “Manifestaciones de Interés” está referido a dos obras hidroeléctricas a ubicar sobre el río Santa Cruz en los emplazamientos de Cóndor Cliff (km 250 del río) y La Barrancosa (Km. 185 del río).

El acceso por vía terrestre a los sitios se realiza desde la Ruta Nacional Nº 3 en la localidad de Comandante Luis Piedrabuena por la Ruta Provincial Nº 9 o desde Río Gallegos por las Rutas Provinciales Nº 5 y Nº 2.

El acceso por vía aérea se realiza desde los Aeropuertos Internacionales de Río Gallegos y Calafate.

Se dispone también de instalaciones portuarias en Punta Quilla (Puerto Santa Cruz), Puerto Deseado y Punta Loyola (Río Gallegos).

### **5.2 PROPÓSITO DE LAS OBRAS**

Ambas obras tienen como objeto principal la generación de energía hidroeléctrica, contemplándose también la atenuación de crecidas y usos consuntivos (Irrigación, etc...)

Debe tenerse en cuenta que, aguas abajo de La Barrancosa existen áreas bajo riego y que en Comandante Luis Piedrabuena existe una toma para agua potable destinada a esa localidad y a las de Puerto Santa Cruz y Puerto San Julián.

## **5.3 CONDICIONES NATURALES**

### **5.3.1 Topografía**

El relieve de la cuenca del río Santa Cruz participa de las características morfológicas y altimétricas de la Patagonia argentina, de grandes planicies dominantes con un descenso general escalonado en mesetas desde el pie de la montaña al W hasta la línea de la costa al E, cortadas por los espaciados cursos de agua en valles relativamente profundos de ancho moderado y laderas predominantemente abruptas.

El valle del río Santa Cruz desciende desde su nivel más elevado del W en el Lago Argentino, hasta pocos metros sobre el nivel del mar en el área del estuario atlántico.

Las barrancas marginales se elevan gradualmente hacia el curso superior del río, hasta una línea de borde que en el tercio W de la cuenca se establece en la vecindad de 300 m sobre el nivel del mar, con ascenso suave hacia mesetas laterales que alcanzan en la margen N la altura de 900 m.

No obstante la gran extensión del valle sólo dos sitios presentan características topográficas que unidas a los geológicos los hacen aptos para el emplazamiento de importantes obras de aprovechamiento hidroeléctrico; desde aguas arriba hacia aguas abajo:

- Cónдор Cliff, en el km 250 del río.
- La Barrancosa, en el km 185 del río.

Los dos lugares se integran satisfactoriamente y sin interferencia en un perfil energético que permite equipar toda la potencia hidráulica natural desde el km 185 hacia aguas arriba.

### **5.3.2 Hidrografía**

La hidrografía de la Patagonia es extremadamente sencilla y en líneas generales se integra con cursos regularmente espaciados pero de importancia desigual, que nacen en la faja lacustre de la cordillera y desembocan en el océano, atravesando las grandes planicies desérticas con orientación general W-E sin recibir tributarios.

La cuenca del río Santa Cruz admite particularmente una división esquemática en cuatro zonas hidrográficas, de W a E: zona del Hielo Continental, zona lacustre, zona del canal fluvial (río propiamente dicho), zona del estuario y litoral oceánico (al estuario concurre también el río Chico, un río menor que drena el N-W de la Provincia).

Sólo el lago Argentino recibe algunos tributarios de cierta significación, especialmente el río La Leona, que aporta un tercio del caudal del río Santa Cruz.

### **5.3.3 Meteorología y Clima**

Las características meteorológicas y climáticas de la Patagonia están determinadas por la latitud, el relieve, y el desplazamiento de las masas atmosféricas regido por las zonas de alta presión (anticiclones) de los océanos Pacífico y Atlántico y por el centro de baja presión del norte argentino. Completa el cuadro meteorológico la faja antártica de baja presión.

Estas condiciones, combinadas con características del relieve, determinan la formación de dos polos lluviosos, uno al NE de la Argentina y otro sobre el S de Chile, quedando entre ambos el corredor desértico de la Patagonia.

Aparte de la irregular distribución de las precipitaciones, son rasgos típicos del clima patagónico los extremos térmicos de invierno y verano, que la baja humedad atmosférica hace fácilmente soportable al hombre, y los fuertes vientos del W, persistentes y secos, que se tornan particularmente intensos en primavera y verano.

La cuenca del río Santa Cruz está situada en correspondencia de latitud con uno de los puntos de mayor precipitación del mundo. Las masas de aire frío del Pacífico se elevan al encontrar el obstáculo de la cordillera y precipitan su humedad sobre las laderas del W y en la cima de la montaña, fenómeno que se atenúa rápidamente en el descenso de la ladera oriental: la intensidad anual de la precipitación que es de 3.000 a 4.000 mm en la costa chilena y asciende a valores estimados entre 5.000 y 7.000 mm en la cima de la montaña, cae a 500 mm al pie de la ladera E. En la extensión de la cuenca desde el pie de la montaña hasta la costa llueve menos de 200 mm.

En la alta zona del Hielo Continental la precipitación es prácticamente uniforme todo el año, con sólo un leve ascenso en verano, en concordancia con el aumento de la temperatura del mar y el incremento consecuente de humedad de las masas de aire del Pacífico. En invierno la temperatura de la alta zona permanece siempre por debajo de 0°C y en consecuencia toda la precipitación cae en forma de nieve y granizo. En verano se dan temperaturas por encima de 0°C y parte de la precipitación cae en forma de lluvia. Estas consideraciones explican la persistencia del Hielo Continental y los glaciares.

La evaporación es una consecuencia natural del ambiente meteorológico descripto.

Los criterios geográfico – meteorológico y agroclimático definen al clima de la cuenca como árido en la casi totalidad de su extensión, excepción hecha de la faja lacustre que es caracterizada como semi - árida.

Desde el punto de vista bioclimático, toda el área de la cuenca se ubica en el ámbito de los climas fresco, frío moderado, y frío. Las tres categorías mencionadas se sitúan inmediatamente a continuación del área óptima de bienestar, hacia el lado frío.

#### **5.3.4 Hidrología**

La distribución de la precipitación y la presencia de glaciares y lagos dan al ciclo hidrológico de esta cuenca una estructura propia a partir de los lagos:

- La totalidad de las precipitaciones que alimentan la cuenca se recoge aguas arriba de los lagos, o sea que a partir de los lagos la contribución de precipitación y escorrentía es escasa o nula.
- Los lagos en que nacen los ríos (Santa Cruz y La Leona) son alimentados exclusivamente por la fusión del hielo de los glaciares.
- Los glaciares se comportan como grandes áreas de acumulación en las cuales se diluyen las fluctuaciones estacionales o singulares de las precipitaciones.
- Los cursos se encuentran regulados por un doble sistema de control integrado con la capacidad de acumulación de los glaciares y los lagos.
- La energía solar disponible, que rige la fusión del hielo, aparece como parámetro físico determinante en el análisis del régimen hídrico y en el estudio de la correlación entre factores meteorológicos y caudales.

La contribución hídrica directa de las áreas de la cuenca ubicadas aguas abajo de los glaciares sólo introduce una corrección menor.

Los registros de la estación hidrométrica de Charles Fuhr del río Santa Cruz determinan un caudal medio o módulo de 720 m<sup>3</sup>/seg.

Conforme a las premisas formuladas para el establecimiento del balance hidrológico, confirmadas por los estudios meteorológicos e hidrológicos, el régimen glaciar del río y la formidable capacidad combinada de acumulación del doble sistema regulador de los glaciares y los lagos, suprimen la posibilidad de ocurrencia de aportaciones extraordinarias en la acepción hidrológica corriente.

Los fenómenos singulares de crecidas y estiajes aparecen aquí reemplazados por períodos anuales de máxima o mínima hidraulicidad, no como hechos extraordinarios, sino como manifestaciones extremas del régimen de escurrimiento. Como excepción se registra una onda de caudales pico moderados por la rotura periódica del glaciar Moreno, fenómeno éste que se ha reducido notablemente en los últimos años.

### **5.3.5 Geología y Geotecnia**

En la cuenca del río Santa Cruz las grandes manifestaciones glaciares del Cuaternario temprano han dejado en el Oeste el cuádruple testimonio de las formas de erosión, los cordones morénicos (sedimentos heterogéneos de arrastre glaciar), los lagos y la colosal masa permanente del Hielo Continental Patagónico.

Las morenas dominan las formas de superficie de la porción superior del valle, hasta algo más de 100 km al Este del borde oriental del Lago Argentino; desde esa zona hasta el estuario, el valle está tapizado por material de arrastre fluvial y rodados patagónicos, y las laderas muestran los depósitos continentales terciarios de la Formación Santa Cruz, la cual reposa sobre las sedimentitas marinas precedentes expuestas en la costa del Océano Atlántico, Formación Monte León (= Formación Patagonia).

Sobre el centro oeste coronan las mesetas basaltos del Cenozoico tardío y puede observarse la existencia de una actividad volcánica en simultaneidad con los avances glaciares.

Los efectos orogénicos que crearon la cordillera, asociados a movimientos de convergencia entre las placas Antártica y Sudamérica, fallaron y plegaron una faja estrecha del extremo Oeste de la cuenca, en la cual se disponen fallas con rumbo general Norte-Sur, hasta unos 70 km al Este del borde oriental del Lago Argentino, como rasgos tectónicos excepcionales de la zona. Por la misma causa afloran en el Oeste sedimentos del Mesozoico tardío.

### **5.3.6 Condiciones Sísmicas**

El valle del río Santa Cruz es de una gran tranquilidad tectónica y salvo en la estrecha faja moderadamente plegada del W los estratos yacen en planos horizontales y subhorizontales.

Por el contrario, la vertiente occidental de la cordillera, al W y al S de la cuenca, se caracteriza por estar afectada por fuertes y frecuentes sismos.

Asimismo, los basaltos que coronan las mesetas fueron vertidos por un vulcanismo geológicamente reciente, aún potencialmente activo.

En consecuencia, la zona, no obstante sus formaciones quietas, está categorizada como región de Peligrosidad Sísmica Reducida según INPRES – CIRSOC 103. (Zona 1)

#### **5.4 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS OBRAS**

Las descripciones disponibles corresponden a los anteproyectos existentes de las obras ETIA-STIG (1950), Estudio de Aprovechamiento Integral del Río Santa Cruz (IECI-1975/78 los que deben tomarse solo con carácter de antecedente, definiéndose las mismas en las etapas de Proyectos Licitatorio y Ejecutivo.

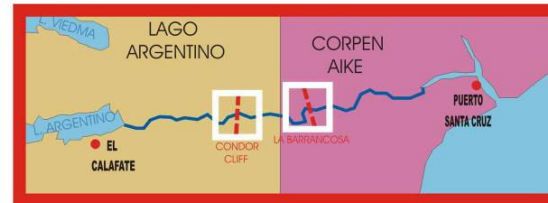
El Comitente también dispone la Investigación Geológico-Geotécnica Complementaria y Actualizada de Fundaciones (ESIN-IATASA/2006)

En la fecha indicada en Cronograma 1.7, El Comitente hará entrega a los Interesados de las potencias asignadas al aprovechamiento del sistema hidroeléctrico Cóndor Clif La Barrancosa, a partir de un estudio que optimice la relación beneficio costo en el marco del requerimiento eléctrico nacional.

## **ANEXO I**

Ubicación de las Obras

- Planos Generales
- Planos de detalle



**LICITACIÓN PÚBLICA**  
 Primera Etapa: Llamado a Manifestación de Interés  
**APROVECHAMIENTOS HIDROELÉCTRICOS**  
**DEL RÍO SANTA CRUZ**  
 (Cóndor Cliff y La Barrancosa)

Plano de Ubicación



Ministerio de Planificación Federal  
 Inversión Pública y Servicios  
 Secretaría de Obras Públicas



Provincia de Santa Cruz



SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS



Secretaría de Estado De Energía



## LICITACIÓN PÚBLICA

Primera Etapa: Llamado a Manifestación de Interés

### APROVECHAMIENTOS HIDROELÉCTRICOS DEL RÍO SANTA CRUZ (Cóndor Cliff y La Barrancosa)

Imagen Satelital



Ministerio de Planificación Federal  
Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas



Provincia de  
Santa Cruz



Subsecretaría de Recursos Hídricos



Secretaría de Estado  
De Energía

## **ANEXO II**

Modelos de Formularios y Planillas

## MODELO A

### CARTA DE PRESENTACION

Señores:

Ref.: Llamado a Manifestación de Interés para: Ejecución del Proyecto Ejecutivo; Construcción de las Obras Civiles; Fabricación, Transporte y Montaje del Equipamiento Hidromecánico y Electromecánico; Provisión de Materiales y Construcción de Línea de Transmisión; Operación y Mantenimiento; y Financiamiento para la Ejecución de Aprovechamientos Hidroeléctricos.

El (Los) suscripto (s), habiendo estudiado el Pliego del llamado a manifestación de interés y las circulares N° ..... a N° .....emitidas, se presentan para su evaluación y manifiesta (n):

1. Asegura (n), bajo declaración jurada, la veracidad y exactitud de toda la información aportada, autorizando a organismos oficiales, compañías de seguros , bancos, empresas financieras, fabricantes de equipos, proveedores y/o cualquier otra persona o firma , a suministrar las informaciones que relacionadas con esta presentación les sean solicitadas por el Comitente.
2. Que constituye (n) domicilio especial, a los efectos de la presente Manifestación de Interés en .....
3. Acepta (n) inapelablemente la decisión del Comitente sobre la Manifestación de Interés, sin derecho a reclamo alguno en caso de no resultar preseleccionado (s)
4. Que en caso de resultar preseleccionado (s) reconoce (n) que ello solo le (s) otorga el derecho de participar en su oportunidad en la respectiva presentación de Oferta técnica económica, cuyas bases, condiciones y fecha serán determinados a exclusivo juicio del Comitente.

5. Si a la fecha de la apertura de la licitación, las condiciones legales, técnicas o financieras o la capacidad de contratación de sus (s) firma (s) hubieran variado se compromete (n) a ponerlo en conocimiento del comitente y reconoce (n) el derecho de esta a su solo juicio, de modificar, de ser ello procedente, la calificación oportunamente efectuada.

6. Adjunta (n) toda la documentación e información requerida en el Pliego de Manifestación de interés.

FECHA.....

Nombre de (de los) Proponente (s):

.....  
.....  
.....

Representado (s).....

en su calidad de .....

Firma:.....

Aclaración de firma y sello:

**ANEXO II (Formulario 1)**

**REFERENCIAS BANCARIAS SOBRE DISPONIBILIDAD DE CREDITO**

Empresa:

Consortio:

Entidad Financiera	Monto de Crédito (2)	Tipo de Crédito (1)	Objeto de Crédito	Fecha Otorgamiento	Plazo	Disponibilidad al		Referencias Bancarias Presentadas (3)
						Monto	Condiciones	

(1) Señalar la Presentación de carta de intención si la  
hubiere.

(2) Describir en que moneda es disponible

(3) Indicar los documentos que se acompañan.

**ANEXO II (Formulario 2)**

**DATOS Y ANTECEDENTES DEL PERSONAL DIRECTIVO Y TECNICO PRINCIPAL**

Empresa:

Consortio:

Nº	Apellido y Nombre	Edad	Nacionalidad	DNI	Profesión o Especialidad	Años de Experiencia en la función que cumple (1)	Obras Principales donde se ha desempeñado	Año de ingreso en la empresa	Currículum Vitae	Observaciones

Nota: cada empresa integrante de un consorcio deberá llenar este formulario.

Adjuntar a este formulario la currícula del personal incluido.

**ANEXO II (Formulario 3)**

**EQUIPOS Y MAQUINAS PESADAS**

Empresa:

Consortio:

Número de Orden	Cantidad (1)	Descripción de sus Características Principales (2)	Vida Útil (3)		Ubicación (4)	Estado (5)	Valuación (6)	Observaciones
			Utilizada	Remanente				

(1) Número de Equipos y/o Maquinarias

(2) Detallar marca, modelo, año, tipo y principales características. (capacidad, potencia, rendimiento, etc.)

(3) Si no es nuevo indicar el tiempo utilizado y el remanente en vida útil

(4) Indicar si se encuentra en depósito o a que obra está afectado.

(5) En buenas condic. de operación; necesita ligeras reparaciones; necesita reparaciones importantes,

(6) Valuación del equipo en situación actual

**ANEXO II (Formulario 4)**

**RESUMEN DE EXPERIENCIA EN CONSTRUCCION DE OBRAS EN LOS ULTIMOS 20 AÑOS**

Empresa:

Consortio:

Comitente	Nombre de la Obra	País y Provincia	Monto (1)		FECHA		PLAZO (2)		Tipos de Obra y Descripción (3)	Tarea Realizada (4)	Grado de Participación (5)	Observaciones
			Origen	Actualizado	Inicio	Term.	Contrac	Real				

(1) Monto del Contrato expresado en dólares estadounidenses y actualizado a la fecha de la presentación

(2) Señalar en meses el Plazo previsto originalmente para la construcción incluyendo prórrogas aprobadas por el Comitente y el realmente utilizado.

(3) Tipo de Obra. Descripción datos técnicos principales.

(4) Proyecto, construcción, montaje, instalaciones, operación, financiamiento.

(5) Si actuó como sociedad única o en consorcio y el porcentaje del grado de participación según el monto del contrato. Lista de los socios y su participación.

**ANEXO II (Formulario 5)**

**OBRAS EN LAS CUALES LA EMPRESA TIENE COMPROMISOS ADQUIRIDOS DURANTE LOS PROXIMOS SEIS AÑOS**

Empresa:

Consorti:

Comitente	Nombre de la Obra	País y Provincia	Monto (1)	Fecha de Inicio (2)	Plazo de Ejec (3)	Tipos de Obra y Descripción (4)	Tareas a Realizar (5)	Grado de Participación (6)	Ejecución (7)			Grado de Compromiso Adquirido (8)

(1) Monto del Contrato expresado en dólares estadounidenses

(2) Indicar fecha real o estimada de inicio; en el caso de contar con una obra adjudicada, sin fecha de inicio, estimar la misma.

(3) A partir de la fecha del contrato.

(4) Tipo de obra. Descripción de las características principales.

(5) Proyecto, construcción, montaje, instalaciones.

(6) Si actúo como sociedad única o en consorcio y el porcentaje del grado de participación según el monto del contrato. Lista de los socios y su participación.

(7) Deberá estimarse el porcentaje a ejecutar previsto a ser realizado en cada año (en % del contrato total)

(8) Detallar en anexo: proporción o medida en que la obra compromete la organización, personal y equipo de la empresa. Además, si se trata de obra contratada, adjudicada y ofertada dentro del periodo de mantenimiento de oferta.